

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 691-2025

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías."*

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 01/12/2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$53.336.833).

VALOR EJECUTADO: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.328.333)

VALOR PAGADO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.946.833)

VALOR PENDIENTE DE PAGO: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.381.500)

VALOR A LIBERAR: DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500)

FECHA DE INICIACIÓN: 02/12/2025

SANCIONES: N/A

SUPERVISOR (A): CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS**, organismo principal de la administración pública, creado por la Ley 2162 de 2021, representado para estos efectos por **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.928.128, en calidad de Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto, nombrada

mediante la resolución No. 0451 del 08 de julio de 2025, con acta de posesión No. 034 del 08 de julio del 2025 debidamente facultada en materia contractual por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará **MINCIENCIAS**, por una parte, y por la otra **KAREN DAYAN JURADO FONSECA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.385.023, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, y en virtud del artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido con el numeral 5 de la cláusula 12 del contrato, hemos acordado de mutuo acuerdo, terminar el contrato 691 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

- 1)** Que la competencia para suscribir la presente terminación de mutuo acuerdo por parte de MINCIENCIAS, está radicada en cabeza de la Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto, nombrado(a) mediante la resolución No. 0451 del 08 de julio de 2025, con acta de posesión No. 034 del 08 de julio del 2025 debidamente facultada en materia contractual por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021.
- 2)** Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió el contrato No. 691 de 2025, el 01 de diciembre de 2025 con KAREN DAYAN JURADO FONSECA, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías."*, plazo que se encuentra vigente y vence el 30 de julio de 2026.
- 3)** Que el valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$53.336.833).
- 4)** Que la contratista, mediante radicado No. 20260056536R de fecha 21 de julio de 2026, solicitó la terminación anticipada del contrato No. 691 de 2025.
- 5)** Que el supervisor del contrato, mediante memorando No. 20260007856M de fecha 22 de julio de 2026, solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato No. 691 de 2025, aclarando que la terminación no afecta las metas de la entidad.
- 6)** Que de acuerdo con el plazo de ejecución transcurrido, las partes convienen en que el valor ejecutado es de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$51.328.333), quedando un saldo pendiente por pagar de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.381.500), de conformidad con el memorando No. 20260007828M (estado de cuenta) de la Dirección Administrativa y Financiera.

El presente documento se registrá por los siguientes términos:

PRIMERO. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo han convenido dar por terminado el contrato No. 691 de 2025, a partir del día 22 de julio de 2026, estableciendo como último día de ejecución del contrato el 21 de julio de 2026.

SEGUNDO. VALOR A LIBERAR: El valor a liberar por la no ejecución de recursos del contrato No. 691 de 2025 corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500).

TERCERO. A fin de ejecutar el pago del saldo pendiente, el contratista deberá presentar los documentos correspondientes de la cuenta de cobro y el soporte de pago de seguridad social correspondiente al último periodo ejecutado.

CUARTO. PAZ Y SALVO: Con la firma del presente documento y la remisión de los documentos correspondientes las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra MINCIENCIAS derivada del contrato No. 691 de 2025.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Nota: La terminación es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Anexos:

1. Memorando No. 20260007828M (estado de cuenta)
2. Memorando No. 20260007856M (solicitud terminación)
3. Radicado No. 20260056536R